

EL CONSENSO DE MONTEVIDEO: ASPECTOS CLAVE PARA EL TRABAJO EN PROMOCIÓN Y DEFENSA (ADVOCACY)



© Benjamin Porter

¿Qué es el Consenso de Montevideo?

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es un acuerdo regional adoptado para los gobiernos de América Latina y el Caribe en la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo.¹ Celebrada en Montevideo, Uruguay, en agosto de 2013, la reunión de la Conferencia Regional conmemoró el 20º aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y su histórica guía de implementación, el Programa de Acción (PdA) de El Cairo.² La Conferencia Regional revisó los logros alcanzados en la ejecución del PdA en América Latina y el Caribe, y adoptó futuras recomendaciones para la región.

**EL CONSENSO DE
MONTEVIDEO ES EL
MAPA ACORDADO
PARA LA FUTURA
EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE
ACCIÓN DE LA
CIPD EN AMÉRICA
LATINA.**

¿Cómo fue elaborado?

El Consenso de Montevideo es un documento negociado, debatido y firmado por todos los 38 países participantes. Uruguay, como país anfitrión, dirigió las negociaciones y —en colaboración con Argentina, Brasil, República Dominicana, Ecuador, Colombia y Chile— fue responsable de abogar a favor de un lenguaje progresista. Los países fueron apoyados e informados por más de 400 integrantes progresistas de la sociedad civil, que incluyó una sólida representación de jóvenes, feministas, afrodescendientes, personas indígenas, activistas a favor del trabajo sexual y defensoras y defensores de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT).

¿Por qué es importante?

El Consenso de Montevideo es un documento revolucionario, que promueve el espíritu y la ambición del Programa de Acción. Establece que la futura ejecución del Programa de Acción de la CIPD debe basarse en un marco de derechos humanos que incluye una perspectiva de género, etnia/raza, edad e intercultural. En Montevideo, los gobiernos latinoamericanos se comprometieron a eliminar las desigualdades sociales, económicas y de género, proteger los derechos humanos de todas las personas, y asegurar la salud y los derechos sexuales y reproductivos sin discriminación basada en sexo, edad, etnia, estatus de VIH, orientación sexual o identidad de género, entre otros asuntos.

Jóvenes: El Consenso de Montevideo reconoce los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes, entre ellos su derecho a obtener educación sexual y servicios de salud sexual y reproductiva integrales. Insta a los gobiernos a proteger los derechos humanos de adolescentes y jóvenes, así como a permitirles que decidan libre y responsablemente en estos asuntos, sin coacción, discriminación, ni violencia:

Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con un enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos” (Párrafo 11)

“Implementar programas de salud sexual y reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual; y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual” (Párrafo 12)

Derecho de las mujeres al aborto seguro y legal: El Consenso de Montevideo establece que el acceso de las mujeres a servicios de aborto seguro debe ser protegido utilizando un enfoque de derechos humanos y salud pública; además, explica cómo asegurar este derecho.³ Esto incluye instar a los Estados a modificar las leyes restrictivas referentes al aborto:

Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados e instar a los demás Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorando su calidad de vida y disminuyendo el número de abortos. (Párrafo 42)

Preocupados por las elevadas tasas de muertes maternas, en gran medida debidas a la dificultad para acceder a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva y a la realización de abortos inseguros, y conociendo que algunas experiencias en la región muestran que la penalización del aborto provoca el incremento de la mortalidad y morbilidad maternas y no disminuye el número de abortos, todo lo cual aleja a los Estados del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (Página 20)

Derechos sexuales: La postura del Consenso de Montevideo respecto a los derechos sexuales es igual de innovadora; es el primer documento intergubernamental en reconocer los derechos sexuales más allá de los derechos humanos de las mujeres:

Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y reproductiva. (Párrafo 34)

¿Cómo puede utilizarlo en su trabajo?

A partir del lanzamiento del Programa de Acción de la CIPD en 1994, muchos países en América Latina han respondido aprobando legislación y políticas de salud progresistas con relación a los derechos sexuales y reproductivos. No obstante, como lo reconoce el Consenso de Montevideo, aún falta mucho por hacer para asegurar que estas leyes sean aplicadas y que la calidad de los servicios y el respeto por los derechos humanos sean salvaguardados.

Los 38 países signatarios del Consenso de Montevideo se han comprometido a aplicar sus recomendaciones. Con ese fin, las defensoras y los defensores pueden trabajar con sus gobiernos para monitorearlos e imputarles la responsabilidad de cumplir con los compromisos al Consenso de Montevideo de las siguientes maneras:

- Garantizar acceso a los servicios de aborto seguro
- Asegurar que en los lugares donde el aborto es legal o está despenalizado, los servicios sean seguros y de buena calidad
- Reformar las leyes restrictivas referentes al aborto
- Prevenir abortos inseguros y brindar atención postaborto integral
- Dar prioridad a la prevención del embarazo en la adolescencia
- Garantizar el acceso de jóvenes a educación de calidad (que incluye educación

sexual integral), igualdad de género, empleo decente, acceso a los servicios de salud de calidad, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva

- Garantizar el reconocimiento y no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género
- Garantizar igualdad de condición jurídica y social para mujeres y niñas, incluso en el contexto de prácticas dañinas, violencia y matrimonio infantil, temprano y forzado
- Asegurar que las organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales participen activamente en monitorear la ejecución del Consenso de Montevideo por medio de mecanismos participativos de transparencia y rendición de cuentas

EL CONSENSO DE MONTEVIDEO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE 2030: EL CAMINO A SEGUIR

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en septiembre de 2015, reafirma los compromisos internacionales, regionales y nacionales para reducir la mortalidad materna, lograr acceso universal a información, educación y servicios de salud sexual y reproductiva, y lograr justicia social e igualdad de género como la base de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

La ejecución del Consenso de Montevideo, por medio de procesos participativos inclusivos para organizaciones de la sociedad civil, es clave para los esfuerzos de los Estados por lograr los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda 2030 para el desarrollo.

Esperamos que las y los líderes del mundo protejan los derechos humanos fundamentales de las mujeres y adolescentes definiendo como prioridades clave la salud y derechos sexuales y reproductivos concretos para todas las personas. Esto incluye garantizar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de aborto seguro y legal como parte de una agenda inclusiva para el desarrollo sostenible.

NOTAS

- 1 La conferencia de América Latina fue organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Fue una de las reuniones regionales intergubernamentales más importantes en años recientes y reunió a 38 países miembros, 24 instituciones regionales e internacionales, y 260 organizaciones no gubernamentales.
- 2 El PdA es un documento con miras al futuro, que aborda asuntos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, tales como: reconocimiento y no discriminación a raíz de la identidad de género; reconocimiento y no discriminación a raíz de la orientación sexual; acceso a servicios de aborto seguro; derecho a planificar una familia; igualdad de condición jurídica y social para las mujeres y niñas, incluso en el contexto de prácticas dañinas; violencia y matrimonio forzado e infantil/temprano; educación sexual/ incorporación de la perspectiva de sexualidad en la agenda de derechos y desarrollo.
- 3 Abraminskas, L., Corrêa, S., Galli, B. y Garita, A. (2014). The 'unexpected' Montevideo Consensus. *Global Public Health: An International Journal for Research, Policy and Practice*, 9, 631-638. doi: 10.1080/17441692.2014.922596

